

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCION
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previos el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 343

Con esta fecha se concede autorización a don José Ferrando Criado, agricultor en el pueblo de Baidés, para que desde el día 10 del presente mes al 10 del próximo Diciembre, pueda proceder a la colocación de cebos venenosos contra los animales dañinos en las fincas «El Cerrillar», de Mandayona, y «Huertagrande», del término municipal de Baidés, ambos de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1952. 2692

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 344

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo» en el término municipal de Cogolludo, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 3 de Noviembre de 1952. 2649

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 27 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 31 de Octubre de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Se pone en conocimiento de las Autoridades y público en general que habiendo sido confeccionada por esta Administración de Rentas Públicas la matrícula de la Contribución Industrial de esta capital para el ejercicio económico de 1953, se encuentra a disposición de todos cuantos quieran examinarla para ver si en la misma han sido debidamente incluidos con las cuotas y recargos que reglamentariamente les corresponda, y concediéndose para ello un plazo de ocho días, de conformidad con la disposición novena de la Circular de 18 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de los corrientes, significando que el plazo de exposición es a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 29 de Octubre de 1952.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 2561

PATENTE NACIONAL

Exposición al público de las matrículas de patente nacional de automóviles de Guadalajara (capital), para el próximo ejercicio de 1953

Confeccionadas por esta Administración de Rentas Públicas las matrículas para 1953 de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A (turismos), D (motocicletas), B-1 (taxis), B-2 (ómnibus) y C (camiones), se pone en conocimiento del público que las mismas se encuentran expuestas en el Negociado de Patente por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y que durante el mismo se admitirán reclamaciones sobre los vehículos incluidos, cantidades liquidadas, vehículos eliminados, etc.

Guadalajara 30 de Octubre de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 2562

Ayuntamientos

MESONES

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que el día 19 de Noviembre próximo se celebren en

estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once de la mañana, la de pastos de invierno de la «Dehesa Boyal» de estos propios, para el año forestal 1952-53, para 1.500 cabezas de ganado lanar, 300 cabras y 50 reses vacunas, por el tipo de tasación de 6.500 pesetas.

A las doce, la de puestos públicos, industrias callejeras en ambulancia, en un solo grupo, para el año 1953, por el tipo de tasación de 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días.

En caso de no haber licitadores, se celebrarán segundas subastas el 26 del mismo mes, a las mismas horas e iguales tipos.

Mesones 28 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Nicomedes Sanz. 2598

(Derechos de inserción, 34'50 ptas.)

TORETE

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento expediente número tres de habilitación de crédito para atender al pago de las siguientes obligaciones: Varias atenciones correspondientes a los años 1945 a 1949, ambos inclusive, por un importe de veintisiete mil seiscientos cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Torete 28 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Claudio Sanz. 2568

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

MILMARCOS

Ferías

Se hace saber para conocimiento de ganaderos, tratantes y público en general, que durante los días 12, 13, 14 y 15 del próximo mes de Noviembre y previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por no existir «Fiebre aftosa» en la comarca, se celebrarán en esta localidad las importantes y tradicionales ferias de ganados de todas clases, advirtiendo que para la circulación de las reses con destino a la feria y desde ella a cualquier punto de España, no se precisa otra documentación que la guía de origen y sanidad pecuaria.

Milmarcos 31 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Vicente Mellado. 2658

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

MIEDES DE ATIENZA

Por acuerdo del Ayuntamiento el día 10 de Noviembre y hora de las once, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Peñas Rubias», número 29 del Catálogo, con sujeción al plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94 de 5 de Agosto próximo pasado y demás disposiciones vigentes.

Miedes de Atienza 25 de Octubre de 1952.—El Alcalde, P. A., Félix Medina. 2664

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

ARMALLONES

Declaradas desiertas las subastas de aprovechamientos maderables de los montes números 57 y 58 de estos propios, se anuncian unas segundas subastas para el día quince de Noviembre próximo y hora de las diez y once de la mañana, respectivamente.

Regirán las mismas condiciones que sirvieron de base para las primeras y que se hallan publicadas en el

anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 122, fecha 9 del actual.

Si quedasen nuevamente desiertas, tendrá lugar la tercera al siguiente día hábil de transcurrir los días hábiles siguientes, con las mismas formalidades y condiciones que sirvieron de base para las primeras.

Armallones 30 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Pedro Temprado. 2602

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Chillarón del Rey, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Pinilla de Molina y Terzaga, los padrones de rústica y urbana, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles, las ordenanzas municipales, el proyecto de presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por los plazos reglamentarios.

Mazarete, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por diez días.

Heras, el padrón de urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Chiloeches, el padrón de urbana y la matrícula industrial, por ocho días; la patente nacional de automóviles y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Sacecorbo y Valfermoso de Tajuña, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Olmeda de Jadraque, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Trillo, el presupuesto municipal, las ordenanzas y la patente nacional de automóviles, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Armallones, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Almoguera, la patente nacional de automóviles, el padrón de urbana y los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Mochales, los padrones y listas de rústica y urbana, los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por diez días.

Imón, el presupuesto municipal, las ordenanzas, el expediente de transferencia de crédito, el padrón de urbana y la patente nacional de automóviles, por quince días.

Membrillera, el presupuesto municipal, el padrón de urbana y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Alhóndiga, el presupuesto municipal y las ordenanzas para el año 1953, por quince días.

Bañuelos, los padrones de urbana, la matrícula industrial y el proyecto de presupuesto municipal, por los plazos reglamentarios.

Alarilla, Albendiego, Alocén, Campillo de Dueñas, Canales de Molina, Colmenar de la Sierra, Fuentes de la Alcarria, La Toba, Torrecuadrada de Molina, Torre-

mochuela y Viana de Jadraque, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana, por ocho días.

Baños de Tajo, Fuembellida, Olmedillas, Somolinos y Valdeavellano, los padrones y listas de urbana, por ocho días.

Atienza, Alhóndiga, Balconete, Cantalojas, Jadraque, Retiendas y San Andrés del Rey, los padrones de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Fuentenovilla, el proyecto de presupuesto municipal, las ordenanzas, los padrones y listas de rústica y urbana, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles y los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por los plazos reglamentarios.

Condemios de Arriba, Mazuecos y Padilla de Hita, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Torre de Valdealmendras, los padrones de urbana y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Cillas y Rueda de la Sierra, las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial y los padrones de urbana, por ocho días.

Hinojosa y Tartanedo, el padrón y listas de urbana, la patente nacional de automóviles, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Ablanque, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Condemios de Abajo, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Budia y La Miñosa, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles y los padrones de urbana y rústica, por los plazos reglamentarios.

Angón, Carrascosa de Tajo, Cendejas de Enmedio, Guijosa, Horna, Jirueque, Ledanca, Rebollosa de Jadraque y Valfermoso de las Monjas, la matrícula industrial, por diez días.

Horche, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por ocho días.

Pajares, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Concha, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana y el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Iriépal, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de

automóviles, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito y las ordenanzas municipales, por quince días.

El Atance y Santiuste, las ordenanzas municipales y el padrón de urbana, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Veguillas, los padrones y listas de rústica y urbana y la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Ríosalido, el expediente de suplemento de crédito, el padrón de urbana, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por quince días.

Romancos, la patente nacional de automóviles y los padrones de rústica, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Reñera, el padrón de urbana, por ocho días; los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados Comarcales

COGOLLUDO

Don Agustín Cases Pérez, Juez comarcal de esta villa de Cogolludo y su comarca.

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia de esta fecha he tenido a bien suspender el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 20-1952, haciendo nuevo señalamiento para el día primero del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, ordenando citar por medio del presente al perjudicado lesionado Máximo Arrezubieta Marina, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Bujaloro (Guadalajara) y domiciliado últimamente en el pueblo de Montarrón y calle del Pueblo Viejo, encontrándose en la actualidad en desconocido paradero, que comparezca expresado día y hora ante la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la Plaza del General Franco, número siete, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas correspondiente que contra Santiago García González se sigue por dichas lesiones, a cuyo acto habrá de asistir con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales, caso de que no lo verifique.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciante y lesionado, expido y firmo el presente en Cogolludo a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Agustín Cases Pérez.—P. S. M.—El Secretario, firma ilegible. 2519

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Higinio Busóns López, Recaudador de la zona de Molina de Aragón.
Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 23 de Octubre de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta
			Has.	As.	Cs.	Pesetas
Día 25 de Noviembre.—HOMBRADOS.—A las nueve horas						
Lucía Establés Malo.....	Rústica....	Cerro Santo.....	30-00			588'00
La misma	»	Idem.....	22-95			449'80
La misma	»	Idem.....	41-20			807'60
La misma	»	Betra.....	41-70			1075'80

Celestino Martínez Martínez.....	Rústica....	Alto Dehesillas.....	58-40	198'60
El mismo.....	»	Los Rayos.....	11-34	131'60
El mismo.....	»	Las Eras.....	6-60	170'20
El mismo.....	»	Los Terreros.....	17-20	337'20
Ildefonso Sanz Sanz.....	»	Loma Gorda.....	25-60	501'80
El mismo.....	»	Idem.....	14-80	290'00
El mismo.....	»	El Carril.....	19-00	372'40

Día 25 de Noviembre.—MORENILLA.—A las doce horas

Gabriel Abril Pérez.....	Rústica....	Cañada Hombrados.....	41-20	725'00
El mismo.....	»	Idem.....	6-80	202'60
El mismo.....	»	Idem.....	9-60	286'00
Benito Herranz Martínez.....	»	Idem.....	11-00	327'80
El mismo.....	»	Idem.....	12-80	381'40
El mismo.....	»	Idem.....	21-20	631'80
Domingo Lozano Navarro.....	»	Idem.....	15-80	278'00
El mismo.....	»	Idem.....	33-40	565'40
El mismo.....	»	Idem.....	7-40	220'60

Día 26 de Noviembre.—MILMARCOS.—A las nueve horas

Manuel Escolano Iturbe.....	Rústica....	Alquerque.....	21-80	518'80
Simeón Romero Larriba.....	»	Los Tomillares.....	64-80	350'00

Día 26 de Noviembre.—CILLAS.—A las doce horas

Inocencio Acero Checa.....	Urbana....	Un pajar.....		78'75
Fausto Herranz López.....	»	Una casa.....		820'25
Germán López Herranz.....	»	Un pajar.....		117'25
Narciso Benito Ibáñez.....	»	Una casa.....		820'25
Justa Herranz García.....	»	Idem.....		787'50

Día 26 de Noviembre.—TORTUERA.—A las dieciséis horas

Rafael Bueno García.....	Rústica....	La Pimienta.....	26-00	197'60
El mismo.....	»	El Cerro Aliagar.....	26-40	200'60
El mismo.....	»	La Zapatera.....	1-46-40	1112'60
El mismo.....	»	Idem.....	47-60	361'80
El mismo.....	»	Eras Altas.....	10-40	372'40
Rufino Ibáñez López.....	»	La Colorada.....	87-80	1194'00
María Angeles Olmos López y Marcelino.....	»	El Hornillo.....	2-60-60	1980'80
Lucio Sanz Martínez.....	»	Vallejuncillo.....	56-20	427'00

Día 26 de Noviembre.—VILLEL DE MESA.—A las diecinueve horas

José Arregui Pérez.....	Rústica....	Cañamañas.....	166-40	233'00
El mismo.....	»	Arar de los Bueyes.....	144-00	547'20
Tomás Berruero Pueyo.....	»	Solana Valdemadera.....	69-60	97'40
Basilio Gutiérrez Urgel.....	»	Callejas y Somolinos.....	3-10	231'20
Marcelino Liarte Refusta.....	»	Valhondillo.....	38-40	445'40
El mismo.....	»	Eras Calzadilla.....	4-50	161'20
El mismo.....	»	La Benita.....	54-00	626'40
El mismo.....	»	Calzadilla.....	27-00	313'20
El mismo.....	»	Los Iriazos.....	90-00	342'00
El mismo.....	»	El Puntal.....	2-88-00	979'20
Jenaro Sancho Espeja.....	»	La Peña.....	90-00	1044'00
Higinio Tomey Gutiérrez.....	»	Hoya Oscura.....	2-97-60	1607'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Molina a 23 de Octubre de 1952.—El Recaudador, Higinio Busóns López.